

Guayaquil, 22 de Agosto del 2017

Señores  
Accionistas  
**CYBERIA S.A.**  
Ciudad.

**Informe de Gerente**

En cumplimiento en las disposiciones legales y estatutarias de la Compañía, tengo el honor de someter a vuestra consideración el Informe anual sobre las operaciones y resultados de vuestra empresa correspondiente al ejercicio económico 2015.

La Compañía fue notificada mediante RESOLUCIÓN NO. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196, se manifiesta, que el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia"; por lo que la compañía CYBERIA S.A. no han presentado balances por dos años consecutivos y se la declara INACTIVA.

En base a lo manifestado nuestra Administración conoce de la referida Resolución y manifiestan que harán el trámite necesario para salir de dicha observación y levantar la inactividad de la Compañía, para lo cual se presentara los Estados financieros por los años 2015 y 2016.

Recomendamos a la Junta General de Accionistas para el periodo 2015 aprobar el criterio de la Administración.

Atentamente,



**HOLST DIAZ-ERIK MARK**  
Gerente General